La Región

PERIODICO CATOLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

 Un mes.
 1 pta. 25 cts.

 Un trimestre
 3 » 75 »

 Un semestre.
 7 » 50 »

 Un año.
 15 » »

 Ultramar y Extranjero.
 30 » »

 Número atrasado.
 25 »

Se publica todos los días menos los festivos

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIBREROS, NÚM. 12

donde se dirigirá toda la correspondencia

ANUNCIOS

Gacetillas y comunicados á precios convencionales

La inscrispciones para el Congreso Católico que ha de celebrarse el 5 de Octubre del presente año en Zaragoza, pueden hacerse en Madrid, dirigiéndose al Secretario de la Junta Central don Enrique Almaraz, Pasa, 3, ó bien al Secretario de la Junta diocesana de Zaragoza, don Florencio Jardiel, canónigo de aquella Iglesia metropolitana.

También pueden inscribirse en la Secretaria de Cámara de este Obispado de Salamanca ó en casa del Magistral señor Jarrin, San Pablo número, 57.

La inscripcion se hace mediante el abono de diez pesetas, sca como socios titulares ú honorarios, y da derecho à asistir à las sesiones y recibir los trabajos que publique la Junta organizadora.

Los miembros titulares que tomaren parte activa en los trabajos del Congreso, al tenor de lo dispuesto en el Reglamento y Programa, enviaran sus escritos ó memorias á la Secretaria de la Junta Central, antes del 1º de Agosto y por duplicado.

Boletin Religioso

Santos de Mañana.—Domingo IV despues de Pentecostes.—Santos Paulino de
Nota, obispo y confesor, Acacio, general;
Heliades y diez mil soldados, martires;
Albano, protomártir de Inglaterra; Flavio Clemente, cónsul y mártir: Sta. Consorcia, vírgen. La misa y oficio divino son
de la Dominica, con rito semidoble y color
verde.

CULTOS.-Catedral á las nueve y media solemne Misa conventual; por la tarde á las cinco y media ejercicio del mes de Junio en la Capilla del Sagrado Corazón de Jesús.—Capilla de la Universidad: á las diez y media Misa solemne con S. D. M. manifiesto y Sermón que predicará el Reverendo Padre Fray Filiberto Diaz, O. P.; á las seis de la tarde Completas y Reserva. -San Juan de Barbalos: prosigue la Novena al Santo Titular.-Adoratrices á las seis de la tarde exposición de S. D. M., estación, trisagio, meditación cánticos y Reserva.—Hermanitas de las pobres: por la tarde exposición del Santísimo, estación, cánticos y Reserva.

Santos de pasado mañana.—Santos Juán, presbítero y mártir; Zenon y Zenas, mártires; Santas Agripina, vírgen y mártir; y Eldeltruda reina, vírgen. La misa y Oficio divino son de la Santísima Vírgen María Auxilio de los Cristianos, con rito doble mayor y color blanco.

CULTOS.—En la Catedral y San Juán de Barbalos, continúan los cultos anunciados. APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

INTENCIÓN GENERAL PARA JUNIO

Fomentar el oir Misa cada dia.

ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús mio! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en especial, para lograr que asistan diariamente los católicos al santo sacrificio de la Misa, con gran recogimiento y devoción.

PROPÓSITO

Oir Misa cada día en cuanto sea posible, y contribuir á la decencia y decoro de los altares, sobre todo en las iglesias más pobres.

Salamanca 21 de Junio de 1890

Documento parlamentario

DISCURSO

del Señor Obispo de Salamanca PRONUNCIADO EN EL SENADO

EL 17 DE JUNIO DE 1890

El señor Obispo de SALAMANCA:
Señores senadores, en medio del fondo
de bondad que caracteriza el discurso de
mi venerabilisimo hermano el señor Obispo de Zamora, en medio también de las
gracias con que le ha exornado, convendréis conmigo en que se descubre un
cuadro altamente desconsolador, cuadro
que no puede menos de interesar vivamente al Senado, como interesará mañana á toda España, y ese cuadro indudablemente ha de ejercer su influencia más
poderosa en nuestro ánimo, en el ánimo
de los Prelados.

Pero os he de decir al propio tiempo, señores senadores, que si el cuadro descrito de la diócesis de Zamora es desgarrador por lo que hace á la necesidad imperiosa que está pesando sobre sus iglesias, encuentro que es todavía cuadro más desgarrador el que presentamos en este sitio. Me voy á explicar.

Pavoroso sería también el cuadro que se presentara aqui en los dias anteriores cuando se anunció la presencia del cólera en Valencia; pero, ¿qué hubiera dicho el Senado, qué hubiera manifestado España, si ante la alarma que ha de acome-

ter á todos nuestros compatricios no se hubieran movido inmediatamente los señores senadores y diputados, levantándose en píe para acordar, si no lo hubiera indicado primero el señor ministro de la Gobernación, que era menester alejar el paso del cólera morbo?

Pues yo digo que cuando se anuncia que se están derrumbando la mayoría de los templos de España, debemos movernos todos juntos como un resorte para que de esa manera detengamos con toda urgencia se vengan al suelo las iglesias amenazadas de ruina.

Lo que pasa en Zamora, señores senadores, pasa también en mi diócesis, y es fuerza que recoja yo también los cotores de mi paleta para animar ese cuadro, siquiera tenga que presentarlo ante vuestros ojos con matices de tristeza que exciten el pavor en vuestros ánimos. Recuerdo asi mismo que este asunto se me dió por mi antecesor como el principal legado que dejaba en mi diócesis, diciéndome en muy pocas frases cuánto era el peso que había de caer sobre mis débiles hombros. "Señor Obispo (me dijo al despedirse el malogrado Obispo de Madrid), las cuestiones todas de la diócesis de Salamanca se resuelven para Ud. en cal y eanto. Tiene usted iglesias de tiempo de la Reconquista, iglesias antiguas que se están viniendo abajo y no hay medios para sostenerlas en pié, Repito que para usted el principal problema se ha de resolver en cal y canto.,

La profecía no tardó en cumplirse, pues no habían pasado seis meses cuando la torre de San Justo de la ciudad de Salamanca se víno abajo á las cuatro de la madrugada de un domingo de Cuaresma, y por fortuna sin desgracias personales; sólo que al caer se llevó también de la calle dos casas que estaban en frente é hizo que madrugaran un poco más de lo acostumbrado sus huéspedes y moradores; pero si en lugar de caerse esa torre á las cuatro de la madrugada, cuando todavía las gentes no transitaban por las calles, hubiera sido dos horas más tarde ¿sobre quién hubiera caido la responsabilidad de la sangre derramada? ¿Me dirán los señores senadores que acaso habría pesado la responsabilidad sobre el Prelado? No; hacía quizá más de siete años que pendía de resolución un expediente formado para la reconstrucción de esa torre, expediente que estaba durmiendo el sueño del olvido en el ministerio de Gracia y Justicia. Se hubiera dicho entonces que toda la responsabilidad habría de caer sobre el Gobierno? Esto lo dejo á la consideración de los señores senadores.

Pero no termina ahí el asunto. Después de la torre de San Justo estaba también para arruinarse la iglesia de San Mateo, construida allá por los siglos XI ó XII; y como los habitantes de la ciudad se habían alarmado bastante, tuvimos el sentimiento y el dolor de apresurarnos, no á pedir permiso al señor Ministro de Gracia y Justicia para que se cayera la iglesia, ni siquiera esperar á que ella por si se viniera abajo, sino que procedimos á derribarla con nuestra propia piqueta, para que, ya que perdiéramos una iglesia no tuviéramos que derramar lágrimas á consecuencia de verterse sangre de los habitantes de aquella ciudad.

Además del dolor que nos ha ocasionado lo acaecido en la iglesia de San Justo y en la de San Mateo, según acabo de expresar también se ha declarado ruinosa la iglesia de Santa Eulalia, de tanta nombradía y memoria, y desde el mes de Octubre, por lo menos, señores senadores, que se me presentó el caso con tanta urgencia y apuro, manifestándolo asi al Ministerio de Gracia y Justicia, fué preciso, conforme está previsto en el art. 29 del Real decreto de 1879, que rige para la restauración de templos, el que se rodease aquella iglesia con una valla, y de esa manera un no desahogado industrial anticipase su dinero, su trabajo y la madera para la valla. En cuanto al Ministerio de Gracia y Justicia, no dudamos habrá tomado ese asunto con todo interés; pero el caso es que todavia esperamos la resolución que se dicte en este gravísimo punto. La iglesia de Santa Eulalia está en pie porque Dios quiere, pues los arqui tectos la han declarado ruinosa: se avisó al Ministerio de Gracia y Justicia y es la hora en que todavía no se ha devuelto autorizado el expediente.

Mientras tanto nos dice el presupuesto presentado á vuestra aprobación, señores senadores, que no tendremos ni siquiera para tejas de las iglesias ruinosas de España.

Y no se completa este cuadro triste y desconsolador con solo la exposición de lo sucedido respecto á las iglesias de San Justo, San Mateo y Santa Eulalia: tres plazas hoy llenas de escombros y ruinas y rodeadas de vallas, que son tam-

Ministerio de Cultura 2007

bién la vergüenza de Salamanca, de aquella Salamanca monumental, porque por la escasez de recursos no podemos limpiar esas plazas, ni mucho menos podemos levantar en lugar de las iglesias arruinadas otras que continúen la historia gloriosa de aquella ciudad histórica y artística.

Pero aún tengo que decir más; porque como ya he expresado antes, el cuadro que he trazado no se completa con esta narración, sino que tengo que anunciar también que está en ruína, y se vendrá pronto abajo la iglesia de San Sebastian, contigua al colegio de San Bartolomé, colegio el más insigne y de gloriosa memoria, del cual se decía, á virtud de los hombres eminentes que de él habían salido, que estaba todo el mundo lleno de bartolómicos: aqual colegio fundado por don Diego de Anaya, y que recuerdo que, cuando á excitación del señor Hernández Iglesias y otro señor senador, se. trató uqui ese asunto en otra ocasión, se empleó una frase que produjo la hilaridad del Senado, según vi en los periódicos. while instruction and a land to a proper upon the

Según esta frase se derrumbaba el Gobierno, y claro es que no era el Gobierno que dirigía los destinos del pais, sino el edificio que ocupan en Salamanca las oficinas del gobierno civil.

Acaeció, señores senadores, que después de haber dado cuenta del estado ruinoso la comisión de monumentos de aquella capital al gobernador y al rector de la Universidad como presidente del patronato de la Junta de Colegios, resultó que aquel edificio no tiene dueño; que era un monumento artístico é histórico; no tiene amo que le restaure; que se encuentra solo y desamparado, sin el auxilio de Gobernación, ni de la Hacienda, ni del rector mismo de la Universidad, que se retiró desde el primer momento. Pues bien; ¿qué extraño ha de ser que levantemos la voz los que deseamos la conservación de las pocas joyas artísticas que nos quedan, á fin de que llegue á oidos del Gobierno y se atienda de una vez á esa urgente necesidad, para que no vayan cayéndose los monumentos, y nos encontremos con que un dia España no es más que un hacinamiento de ruinas?

Pues bien; vamos extendiendo, señores senadores estas ideas, porque cuanto ha expuesto mi dignísimo hermano el señor Obispo de Zamora, y lo que yo voy exponiendo respecto de las iglesias de Salamanca, acaece igualmente respecto á todas las iglesias de España, aunque ya el señor Obispo de Zamora ha indicado de una manera clara que pesa sobre el Gobierno la obligación de atender á la necesidad de la reparación de templos, y que esa obligación arranca del Concordato. Pero quiero yo presentar antes lisa y limpia, y muy manifiesta y clara, la ley sagrada para que sirva de punto de partida á la decisión que los señores senadores tomen respecto de la enmienda que hemos propuesto.

Dice asi el art. 36 del Concordato:

"El Gobierno de S. M. del mismo modo proveerá á los gastos de las reparaciones de los templos y demás edificios consagrados al culto.

También se expresa en esta forma el artículo 18 del convenio adicional de 1859:

"Queda en su fuerza y vigor lo dispuesto en el Concordato acerca del suplemento que ha de dar el Estado para
el pago de las para impes de los religiosos
ode ambos sexos, como también curato se

prescribe en los artículos 35 y 36 del mismo acerca del mantenimiento de las casas y congregaciones religiosas que se establezean en la Península, y acerca de la reparación de los templos y otros edificios destinados al culto. El Estado se obliga además á construir á sus expensas las iglesias que se consideren necesarias, etcétera.,

Y por si aún nos faltara algo, todavía el real decreto concordado de 15 de Febrero de 1867, dado para el arreglo parroquial de las diócesis, dice en el artículo 2º:

"A medida que terminen los planes de un cierto número de diócesis se formará un estado exacto, y el cálculo de las cantidades necesarias: 1º, para construir nuevas parroquias matrices ó filiales donde fueren indispensables; 2º, para acomodar á este mismo objeto las iglesias de otra clase existentes; 3º, para atender á la reparación extraordinaria de iglesias y edificios de toda clase, pertenecientes en las mismas diócesis al Clero parroquial, cuya obligación pesa sobre el Estado.,

Esta es la ley concordada, señores senadores. Basados nosotros en los derechos
de esas leyes santas nos dan, nos hemos
acercado al departamento que se nos señala á fin de atender á la reparación de los
templos de nuestra querida pátria, y aquí
despliego ante vuestra vista el estado general, aunque incompleto, de los expedientes que están pendientes de resolución en el ministerio de Gracia y Justicia
para atender á esta necesidad apremiante, cuadro más desolador todavía indudablemente que el de una sola diócesis,
como la de Zamora y aún la de Salamanca, porque comprende á toda España.

Previendo lo que se pudiera contestar á nuestras observaciones, he suplicado que se me facilitaran datos, de todas las secretarías, de reparaciones de templos en las diócesis: primero, acerca del número de expedientes en tramitación; segundo, de los casos urgentes á que se refiere el artículo 29 del Real decreto de 1876; y tercero, suma á que sube el presupuesto de los expedientes en tramitación.

Me faltan los datos de 17 diócesis; de manera que sólo puedo presentar los de 46, y aún tengo que observar que cuatro diócesis, las de Barcelona, Plasencia, Teruel y Vich no tienen expediente alguno en tramitación. De forma que el cuadro, señores senadores, que os ofrezes es sum perteneciente á 42 diócesis, dos terceras partes de las diócesis de España. Pues bien; ese cuadro arroja esta suma aterradora. Tenemos pendientes de tramitación 937 expedientes, ó sea cerca de 1.000'56 de toda urgencia, y quiero explicar al Senado la significación de expedientes urgentes-

Conforme á lo dispuesto en el artículo 29 del real decreto vigente se llaman expedientes de toda urgencia á aquellos en que los edificios ya no admiten espera, que es fuerza apuntalarlos, y en los que están autorizados los Prelados para hacer, prévio el consejo del arquitecto, un gasto de unas 1.500 pesetas, ó 2.000 a lo más. Pues bien; á pesar de toda su urgencia y la escasez para atender á esas reparaciones, tenemos más de 56 expedientes sin resolver; y la suma total de lo que pedimos, según la ley sagrada que antes he citado, los Prelados de las 42 diccesis restantes, asciendea, señores segadores, à 12 milloues de passitas.

Es decir, que tenemos derecho á exigir del Gobierno de S. M., según las leyes concordadas, que si es posible se consignara en el presupuesto la cantidad de 12 millones de pesetas, únicamente para reparo de los templos de 42 diócesis.

Vosotros podéis sacar la consecuencia de la cantidad que seria necesaria para la reparación de todos los templos ruinosos de España. Se nos contestará de seguida que ninguno está obligado á hacer lo imposible; es cierto. Pero tamblén podremos decir, señores senadores, ¿será mucho que nosotros pidamos que siquiera se consigne un millón de pesetas, cuando son necesarios 18 ó 20 millones para lograr que no se arruinen los templos en España? Pués esto lo habéis de decidir vosotros; de una parte os he señalado las leyes que os deben servir de norma, y de otra os he presentado el cuadro de los templos ruinosos que hay que reparar en España; el tribunal sois vosotros, decidid; estamos esperando vuestra resolución con toda ansia.

Yo también considero al Erario exhausto; pero si se os presenta, señores senadores, como motivo para no admitir nuestra enmienda la necesidad imperiosa de establecer economías en los presupuestos, quiero salir al encuentro de esa observacién. Las economías, ¿por qué se exigen? Porque pesan sobre los hombros de los contribuyentes todas las gabelas que el Estado les exige; porque no és justo ni razonoble que el sudor de los infelices agrícolas y de otros industriales sirva para coronar á las grandes ciudades, y sobre todo á la corte, y que ellos no disfruten de ninguna ventaja, que tanto abundan para los que viven en capitales crecidas.

Así pues, señores senadores, si pudiéramos entregar esos millones necesarios para la reparación de templos, estableceríamos una verdadera ley de economías, porque debemos aliviar á los contribuyentes; pues ellos, que no tienen nunca obras de fomento, ni siquiera gozan del brillo y explendor de la corte; ellos que no tienen más que el flujo del sudor que les produce el trabajo de la tierra, para que todo venga luego á converger en este centro de Madrid, sin que se establezca otro reflujo de beneficios hacia sus pueblos, casi casi no tienen otra ventaja que disfrutar, ni otra cosa de que gozar más que el poseer buena iglesia, porque és casi la única obra pública, juntamente con la escuela. Ved, señores senadores qué lejos están de considerar pesada los contribuyentes esta atención del presupuesto, cuando es ciertamente el único alivio que les puede llevar. Por otra parte, ¿en qué pensais que los pueblos de España cifran su gloria? Pues toda su gloria la cifran, y yo quisiera que los que aquí me escuchais, recorriérais las aldeas como las recorremos los Obispos, que entrarais en ellas y verais las ansias de sus corazones; pues toda su gloria la ponen (lo diré aunque excite vuestra hilaridad) en tener un pendón muy alto y un is campanas que se oigan de cuatro leguas á la redonda.

Pero hay muchos pueblos que no tienen siquiera este consuelo, porque su iglesia está arruiuada, y bien podeis sacar la consecuencia de que no habrá donde colocar las campanas que los convoquen á la oración, y que resonando por valles y montes, bagan más llevaderos sus tra-

bajos, por el consuelo que el alma recibe al eco de sus voces celestiales.

Y si de los campos y las aldeas nos elevamos á lo que sucede en las ciudades, ya habeis escuchado lo que os he dicho acerca de Salamanca. Salamanca es eminentemente monumental; pero como ella lo son también las capitales de otras diócesis, en grado más aito ó más bajo, porque conservan hermosas catedrales que nos han legado nuestros padres, soberbios monumentos de arte con que nos gloriamos en España. Pues bien, señores senadores; ¿será una verdadera economía aplicar lo que necesitamos para reparación de las catedrales, y que no es ocasión de llorar cuando ya estén por el suelo y suceda lo que ha ocurrido con la catedral de Sevilla, que pudieron en un principio remediarse sus desperfectos con no crecido número de pesetas, y ahora no basten millones? ¿No se entiende por economía doméstica el remedio, la necesidad de una teja que se ha roto? No sabeis lo que viene después de no atender al reparo de una gotera? Pues nosotros pedimos sencillamente una cantidad, que de seguro no alcanza ni para cubrir el retejo de nuestras catedrales; v á decir una frase de mi cabildo, que podrá confirmar mi digno compañero el senor Obispo de Zamora, puesto que ha pertenecido al cabildo de Salamanca.

La frase es, que toda teja colocada en la Catedral cuesta una onza de oro. ¿Por qué? Por los inconvenientes del sitio donde se ha de colocar, por el andamio que es preciso y la difícil manera de sentarla sin originar nuevos deterioros, pues, como ahora aseguran los arquitectos respecto á lo que acaece con la reparación actual que hemos emprendido de la torre de la catedral de Salamanca, toda ella podría costar, si se hiciera al nivel del suelo, 1.000 pesetas: pero como se hace en el segundo cuerpo de la elevada torre, no bastorá 60.000. Esto no necesito demostrarlo, porque bastante lo podrá comprender la ilustración del Senado.

Pues bien; esa cantidad no basta para reponer las tejas de nuestras catedrales. Y no creeis vosotros que sería mejor repararlas á tiempo con un millón de pesetas que proponemos, que el que no se reparen, ó que se haga en la misma forma que se ejecuta con las obras de Sevilla, de León y de Salamanca?

Lo dejo á vuestra resolución; España ha de juzgar de nosotros. Si yo propusiera esta enmienda en la Academia de San Fernando, ya sé la resolución que había de tener, y no siento más que proponer la en una Asamblea política.

Este es mi dolor; que para resolver acerca del estado de los monumentos de España no oigamos á una Academia artística que sintiera verdaderamente en su noble espiritu é inteligencia la necesidad de atender á su conversación y reparación, y por esto, señores senadores, me perdonareis mi lenguaje, pues no quiero en manera alguna ofender vuestra clarisica ma ilustración, ni tampoco pesar ni creer que teneis menos celo por vuestros monumentos que pudieran tener los miem numentos que pudieran tener los miem bros de una Academia, por artística y celosa que fuera.

Observo, señores senadores, con gran aboreamiento y fruición, que concluyo mi discurso de muy distinta manera que lo empecé. Antes decía que observaba un tanto de frio respecto del presupues to de nuestras íglesias; ahora advierto de nuestras íglesias; ahora advierto

bastante interés dibujado correctamente en vuestros rostros.

the second of th

Me decía ayer el señor marqués de Arlanza (lo he leido; no había entendido bien la frase cuando S. S. la pronunció): "Que me había expresado con extraño calor; "y digo yo, reflexionando para mis adentros: "¡Calor extraño ha de ser, ciertamente; cuando no eleva la temperatura de la atmósfera en que plácidamente vive y respira la comisión que nos escucha!

¡Extraño calor! ¿Cómo no hemos de sentirlo ardentísimo por mantener las instituciones medio seculares de España? ¿Cómo no hemos de tener calor para ver si con esta vehemencia conseguimos que las catedrales se mantengan en pié? ¿Cómo no hemos de experimentarlo, para lograr que la comisión tome en cuenta nuestras enmiendas, pero en cuenta que no consista, como decía ayer, solamente en palabras, sino que se traduzca en obras, en obras que ahorren abundantes lágrimas, y sobre todo la ruina de magnigoos templos y la vergüenza de la patria? He dicho.

Rectificación

El señor Obispo de SALAMANCA: No puedo menos de congratularme, señores senadores, del efecto que han producido mis humildes palabras, las cuales han dado ocasión á que se demuestre el celo é interés que por la religión católica tienen los señores senadores, que reconocen, como nosotros habíamos anticipado, la necesidad de atender á la reparación de nuestros templos.

Me complazco tambien en haber movido y excitado al señor marqués de Arlanza, según él confiesa, para que de esa suerte pudiera romper las mallas que como indivíduo de la comisión le tenían oprimido, y nos trasparentase expontáneo y noble su corazón, mostrándose celoso defensor de los intereses por nosotros reclamados.

Entrando ya en el camino de las rectificaciones, viendo lo expuesto por el señor marqués de Arlanza, y ultimamente por el señor ministro de Gracia y Justicia, tengo que consignar que, abundado en la opinión de cllos, en efecto se han levantado templos en Madrid y en Barcelona en buen número, y en la forma que ha indicado tambien el señor conde de Guaquí, que ha sucedido como pasa en este dia en Mairid, que las monjas de la Concepción Jerónima se han trasladado á otro punto de Madrid, y las monjas beatas de San Josá, que vivian con ellas, también han hallado modesta casa donde morar, pero ha sido porque el Banco Hipotecario ha prestado dinero á las primeras á cuenta de lo que ha de valer su menasterio en la calle de Toledo.

De esta manera se han levantado ciertas iglesias, y en Barcelona ha sucedido lo mismo con un templo, que se han trasladado todas las piedras una vez numeradas, y el templo ha ido desde un punto donde valía más el terreno á otro punto donde tenía más escaso precio.

¡El más y el menos! El señor marqués de Arlanza decía; «Está visto; el cuadro que ha presentado el señor Obispo de Salamanca no nos bastan 12 millones para remediar tanta necesidad. Pues ¿cómo se han de remediar con un millón?» Indudablemente que no. Pero podíamos nosotros replicar con la forma de argüir que los lógicos llaman à fortiori: menos se puedos remediar con la mitado.

que un entero, al decir el señor Cuesta, vale doble que medio. Si con 500000 pesetas habíamos de atender á 50 templos, con el millón que proponemos atenderíamos á 100.

The state of the s

El señor Obispo de Zamora ha indicado que su deseo era que se hubiese consignado mayor cantidad, pero á invitación de varios señores senadores se ha contenido en esos límites para que quede demostrado nuestro afan de conciliación y que no venimos en son de guerra, ni á agitar las pasiones de nadie, sino á procurar que se cumplan los deberes sagrados que este y todo estado católico tiene de evitar que se derrumben y arruinen monumentos que tanto honra á España y las humildes iglesias de las aldeas, á la sombra augusta de los cuales desean cobijarse los buenos católicos de nuestros tiempos.

¡El más y el menos! señores senadores hay que decirlo todo; las 500.000 pesetas que en el presupuesto se consignan para las necesidades á que nos referimos vienen á ser un mendrugo de pan que se nos ofrece para atender á grandes urgencias, y yo tengo que decirlo con dolor: ese mendrugo se ha arrancado de las manos de los ministros, quedándose ellos con abundantes migas entre las manos; porque estaba consignado en el presupuesto anterior no sé si 550.000 pesetas. y ahora han desaparecido las 50.000. Yo he visto una nota en el proyecto presentado por el señor Ministro de Hacienda, y advierto que se han rebajado 6.250 pesetas. Hé aquí como es exacto que al tiempo de darnos ese mendrugo se han quedado con las migas de 6.250 pesetas.

Pues con esa cantidad no tendremos de seguro ni siquiera para reparar las tejas de las catedrales.

Voy á aprovechar esta ocasión solemne para poner en conocimiento del señor Ministro lo que sin duda alguna no sabe; porque aun cuando se haya reclamado varias veces por mi Cabildo á las dependencias del Estado, debe estar durmiendo el sueno del olvido la reclamación. Señor ministro de Gracia y Justicia: á mi catedral no se le ha pagado el mes de Setiembre de 1887. ¿Por qué razón? No hay más razón que por que sí. Aquí podría repetir lo que decía al Senado en otra ocasión un ilustre Prelado: «¿Sabe el ministro por qué no hemos reivindicado nuestros derechos? Pues sencillamente porque la Iglesia no tiene infantería, caballería y artillería.» Pero ahora abrigo la esperanza de que, merced al apunte que ha tomado el señor ministro, la catedral de Salamanca tendrá lo que de derecho la corresponde, consignándose en la partida de ejercicios cerrados si hay tiempo para ello.

Tombién nos decía el señor marqués de Arlanza, y hasta con gran fuego y entusiasmo muy digno de aplauso: «Por parte del Estado no solo se atiende á los templos cuyos expedientes se despachan en el ministerio de Gracia y Justicia, sino que por el ministerio de Fomento se atiende á la reparación de las catedrales de Sevilla, León, Salamanca y otras más, que son también verdaderos monumentos artísticos.» ¿Pero sabeis lo que esto significa? Pues os lo voy á decir ingénuamente.

diar con un millón?» Indudablemente que no. Pero podíamos nosotros bastante para que se consigne en el replicar con la forma de argüir que los lógicos llaman d'ortiori: menos se pueden remediar con la mitad; lo piden las circunstancias y el tiem-

po, porque las corrientes del progreso nos obligan á que, en vez de tener amparo en Gracia y Justicia, vayamos á cobijarnos al amparo del progreso representado en el ministerio de Fomento, y que tratemos de sacar nuestras iglesias de Gracia y Justicia, haciendo que se declaren monumentos artísticos, y así, en nombre de las artes y de la civilización, conseguimos que no se vengan abajo. Esta es la verdadera razón, y razón que, lo ho de confesar, me indicó un señor ministro de Gracia y Justicia, diciéndome: Señor Obispo, si usted quiere librar de la ruina à su catedral, acuda al señor ministro de Fomento, porque ailí se concede el dinero con más facilidad, y yo no tengo más que una exigua suma para evitar que pobrisimas iglesias se reparen.»

Esta es la verdad de las cosas, y siento que un Obispo tenga que venir à declararlas tan descaradamente. Se hablaba de la comparación de nuestro presupuesto con el de otras naciones, y se decía si al Gobierno incumbe ó no el deber de atender á tan sagradas obligaciones. Yo no quisiera más que una cosa: que volviéramos á tiempos pasados; que se devolviesen los bienes á la Iglesia; esos bienes se depositarían donde pudiesen producir un tanto por ciento, y con aquella renta atenderíamos á sus urgencias. ¿Por qué el Gobierno al incautarse de los bienes procedió en esa forma? ¿Fué, por ventura, porque creía que iba á salir mal librado? ¡Ah, señores senadores! La historia ha consignado ya su fallo y por qué razón ha venido la indemnización. Yo, por consiguiente, tengo que pasar en silencio esto, tengo que echar un velo sobre ello para entrar, como deseo, en verdaderas inteligencias con el señor Ministro á fin de que acuda diligente á la reparación de nuestros templos. El señor ministro de Gracia y Justicia en su elo-

«El Senado representa la síntesis de todos los intereses: esto no debe ser ciertamente una Academia de Bellas Artes, ni de la Historia, ni tampoco un Concilio de Prelados, porque si se deja el asunto á la resolución de la Academia de San Fernando, responderá en un sentido artístico, los Prelados en un sentido religioso, y así sucesivamente, y la Cámara debe representar la síntesis de todas las necesidades para responder á todos los intereses.»

Perfectamente: digo lo mismo; pero, ¿es que yo, por ventura, cuando exponia esta necesidad al Senado, he dicho que llevaba la cuestión á la Academia de San Fernando? No, señores senadores, estoy hablando en vuestra presencia; estoy hablando en la alta Cámara precisamente con el mismo interés, con el mismo deseo y por el mismo motivo que exponía el señor ministro de Gracia y Justicia. Yo traigo el asunto á vuestra resolución, y si vino á mi memoria el pensamiento de la Academia de Bellas Artes, fué porque, en el desco vivísimo de que las catedrales que son verdaderos monumentos no se destruyan, decía que me alegraría oir en esta parte el dictamen de la docta Academia, porque estaba seguro de que su dictamen me sería favorable; pero añadí también que reconocía igual ilustración, igual celo, igual solicitud en todos los señores senadores por eses monumentos, y por tanto, no abrigaba la idea de sustraer el asunto de vuestro conocimiento,

sino, lejos de ello, la sometí gustoso, con toda confianza, a vuestra resolución.

El señor ministro de Gracia y Justicia ha querido dar grave importancia á las palabras que pronuncié respecto á si la obligación del Estado de reparar los templos está ó no verdaderamente consignada en el Concordato. Yo no diré que me he limitado á leer los artículos del Concordato, del convenio adicional y del Real decreto concordado de 3 de Febrero de 1867., pero la verdad es que no los he comentado ni ampliado; he leido su texto á la letra, para que de esa manera pueda enterarse perfectamente el Senado de su contenido, no he querido dar una interpretación mía exclusivamente personal. Muy al contrario, no me había ocurrido siquiera comentarla; lo que quiso sué partir de la misma letra, arrancar de ella nuestro derecho.

La letra, señores senadores, quiero repetirla.

El artículo 36 del Concordato dice: «El Gobierno de S. M. del mismo modo proveerá á los gastos de las reparaciones de los templos y demás edificios consagrados al culto.

«El gobierno proveerá;» no dice en qué forma ciertamente, pero debe proveer. Y yo digo: en moral siempre que hay la obligación sagrada de distribuir alguna cantidad entre los pobres ó destinarla á edificios piadosos ó de beneficencia, si se da alguna mezquindad y se pregunta si se na cumplido con esa obligación sagrada, la dignidad misma del hombre responde en seguida que no se cumple así. «El Gobierno de S. M., dice el artículo, provecrá.» Pues ¿que es proveer? ¿Indica el Concordato que lo deja, como ha manifestado el señor ministro de Gracia y Justicia, para que el Gobierno no lo haga en la forma que estime conveniente? Esd no lo dice la letra; dice «proverá» y si ha de proveer tiene que ser en la realidad, no ficticiamente.

Y el convenio adicional añadía más, que también tuve el honor de leer al Senado antes: «el Estado se obliga además (de la reparación de los templos y otros edificios destinados al culto) á construir á sus expensas las iglesias que se consideren necesarias...» ¿Qué significan estas palabras si del modo indicado se alude al deber ú obligación del Gobierno?

Y ahora recuerdo, señores, una anécdota que of también á un celosísimo y sábio Prelado que hoy se sienta en una de las Sillas más insignes de España.

¿Qué es el Concordato? decia. Es un convenio delebrado entre un fornido miliciano y una pudorosa doncella. ¿Cómo se interpreta el Concordato? Como quiera el miliciano ¿Y las quejas de la doncella? Vuelve la espalda el miliciano, y se queda con sus suspiros.

El señor ministro de Gracia y Justicia es el que verdade: amente ha interpretado el Concordato, y no tiene derecho para ello; lo reconocerá el mismo. Yo no he querido hacer ninguna interpretación; consigno la letra, y lo que digo es que, por el derecho de todes conocido, la interpretación de un convenio debe ser de acuerdo con las protestas concordadas; y por lo mismo que lo indicaba ya el Concordato, se ha repetido de una manera tan clara en el convenio adicional y en el real decreto también concordado de 1867.

Y expuesto esto, que creo es la

verdad más limpia y desnuda, voy á otro punto, al de arranques más elocuentes que ha tenido el señor ministro de Gracia y Justicia, al punto aquél en que, dejándose llevar de los impulsos de su alma noble y de los vuelos de su fantasía, nos ha pintado el efecto que produce en el corazón de los militares una misa en el campo después de una derrota, ó también en medio de las alegrias de la victoria, diciéndonos que igualmente recoge Dios los suspiros del que muere allá en los desiertos del Africa, en las Pampas de la América ó en los bosques impenetrables de la China, sin testigo alguno, que las preces que se elevan dentro de las augustas Basílicas de nuestras Catedrales. Es verdad: yo abundo en la misma opinión del señor ministro de Gracia y Justicia, y por consiguiente, siguiendo el mismo camino, permitidme que también yo explaye los cortos vuelos de mi imaginación.

Señores senadores, volvamos á los tiempos patriarcales, á aquellos en que se celebraban las sesiones de los pueblos primitivos á la sombra de un árbol; restituyamos este Senado á su verdadero dueño, que ha sido la Iglesia, y allá, sobre la alfombra de fresca yerba, al abrigo de la bóveda celeste, de mancra que el pueblo pueda asistir mejor, no constreñido y verdaderamente apretado en esas tribunas, celebremos nuestras sesiones, para que el pueblo oiga la voz de todos los señores señadores, lla voz de la pátria, que resuena mejor en el anchuroso espacio, y digamos, respecto à las sesiones del Senado, lo que el poeta latino respecto al culto del alma.

ciun amor.

Por grandioso templo el orbe, por ara el corazón, y por sacrificio el amor.

Pero, señores señadores; esto que es práctico y muy bello, aunque es lástima no sea verdad, porque las sesiones del Senado se celebran en este lugar, y no á la sombra de ningún árbol frondoso, y por la misma razón que las sesiones se celebran aquí, pido yo que las misas se digan en la iglesia, dejando las misas de campaña para cuando su majestad lo lisponga así y las tropas celebren algún fausto aniversario.

puesto de otras naciones hay consignada menor cantidad que aquí para la reparación de templos. Voy á contestar con una sola frase producto de un nob'e y generoso arranque de los españoles: señores senadores, Francia pura los franceses, y España para los españoles. Las leyes se deben

dictar siempre según las circunstancias del país para el cual se legisla, teniendo por pauta aquello que el bien común de la nación requiere. Pues que, ¿no hay distintos caractóres en diferentes naciones? ¿Somos solamente un pueblo sin que se divida en razas? ¿No hay glorias especiales para nosotros?

Si nuestra gloria es superior á todas, porque es la gloria de la religión católica; si quizá no tenemos otra cosa en la cual sobrepujemos á las demás naciones, ¿por qué no hemos de mantener ese estandarte enhiesto? ¿Le vamos á bajar, le vamos á achicar, porque los franceses sean chicos y menudos, ó nos debemos mantener á la altura á que la historia y nuestros sentimientos religiosos nos han colocado?

Dice el señor ministro de Gracia y Justicia que con la asignación que tienen las dignidades de las catedrales se podría atender á la reparación de templos. No, señor ministro; por una parte desea S. S. que esas dignidades sean docentes, que el Clero sea ilustrado, que no se obtengan canongías por gracias; pero á la vez dice S. S. que esas dignidades desaparezcan, y con la asignación que hoy se les consigna se atienda, bien á acrecentar la dotación de los Párrocos, bién á la reparación de templos.

¿En qué quedamos? ¿Se quiere que las dignidades se encargen de la enseñanza? Pues entonces no pueden desaparecer: y si se quiere atender con la dotación de esas dignidades á las reparaciones de templos, entonces no tendremos canónigos ilustrados para la enseñanza.

El señor ministro de Gracia y Justicia ha dicho y creo que ésta es la parte más triste y lastimosa, que muchas veces no son del todo indispensables los expedientes que elevamos à su resolución. Ah señor ministro! Esto no lo puedo pasar en manera alguna en silencio. Precisamente tengo que advertirle que al tiemqo de pedir los datos á todas las diócesis de España se han consignado en un lugar que llamamos nosotros «observaciones», que se abstienen muchísimas veces de recurrir al ministerio de Gracia y Justicia porque esas puertas están continuamente cerradas, porque inútilmente se llama á ellas; y si se ilama, es tan solo para atender à una necesidad imperiosa.

He de decir al señor ministro de Gracia y Justicia que tengo 67 espedientes pendientes hoy de resolución de su departamento, y que he arreglado antes sin recurrir á él, más de 30 ó 40.

Se ha citado tambien la diócesis de Toledo por el señor conde de Gua-

qui, y yo, que tengo aquí la cifra exacta, pero no podía ni debía interrumpir al señor senador, me he reservado para este momento el decirla segun la expresa aquella secretaría.

Toledo tiene 146 expedientes pendientes de resolución y 14 de urgentísima necesidad, y ha pedido un crédito de 1.328 302 pesetas; esto solo Toledo.

Búrgos expone que tiene 41 expedientes, y que casi todos son de urgencia. ¿Dónde queda, pues, el fundamento de lo que indicaba el señor ministro de Gracia y Justicia al decir que buena parte de esos expedientes son innecesarios? (El señor ministro de Gracia y Justicia: Que habia algunos.) Bien si esos algunos representan un número que no merece que fijemos la atención, entonces no sé por qué lo decia el señor ministro de Gracia y Justicia; y si verdaderamente ese número merece que le consideremos, yo debo ocuparme en él, para borrar tal impresión del ánimo de los señores senadores.

Cierto es que, dada la escasez de recursos en que nos encontramos, conviene atender más a quellos puntos donde hay una sola iglesia.

Esta idea se ha emitido antes en el Ministerio, y veo que tambien la acoge con gran fervorelactual señor ministro. Nosotros aplaudimos tan provechoso pensamiento; queremos que á las verdaderas y urgentes necesidades se atienda primeramente, urgencias señaladas por los Prelados, y por tanto, que se oiga más pronto la voz clamarosay débil de la aldea, que la voz más poderosa é influyente de la capital; y si nosotros queremos que no se descuiden tampoco los asuntos en las ciudades, es por otro carácter: el caracter de monumentos artísticos que yo indicaba revestían las iglesias de las ciudades, y que importa grandemente que no desaparezcan en Espasa, como legitimas glorias de la patria.

Por eso insistía yo en la cita da las capitales, dividiendo la atención que debe prestarse á las ciudades y la que debe prestarse á los campos y á las aldeas.

Yorsuplicaría, pues, que se regularizase ese servicio, bien que tengamos escasas cantidades, que siempre serán reducidas aun con largo aumento.

Y para concluir; cúmpleme hacer un ruego al señor Ministro de Gracia y Justicia, que nos oriente en este caso. Su señoría no ha dado una palabra de satisfacción verdaderamente, una solución á nuestra enmienda.

Parecía que el señor marqués de Arlanza nos ponía en el camino de la apetecida solución cual era pedir

un crédito extraordinario á las Cámaras; pero después el señor Ministro de Gracia y Justicia, tan hábil como es, no ha indicado nada sobre ese punto, y su silencio es en extremo misterioso. El señor Ministro de Gracia y Justicia se ha limitado por tanto ha consignar y decir que no podla admitir nuestra enmienda, porque no lo permite el estado cconómico del pais. Y yo pregunto de nuevo: detará S.S. en libertad para votar á los señores senadores, en la misma forma que los dejó respecto del tribunal de las Ordenes militares?

Pendiente de la respuesta de Su señorta tengo el honor de dar las gracias á los señores senadores por la benevolencia con que me han escuchado, y suplico al señor ministro que su contestación sea favorable.

TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION

Madrid 21, 3, t.

La sesión del Congreso se prolongará hoy, hasta terminar la discusión de los presupuestos.

Madrid 21, 3' 15t.

Los fusionistas esperan que el señor Gamazo acepte una fórmula de transación en el asunto relativo á la revisión arancelaria.

Madrid 21, 3'40 t.

Vista la presentación de casos de enfermedad sospechosa en el pueblo de Gandía, se ha reunido hoy en el Consejo de Sanidad.

Madrid 21, 4, t.

En el Consejo de Sanidad celebrado hoy se ha discutido la conveniencia de anunciar en la Gaceta la existencia del cólera en los pueblos de la provincia de Valencia. Madrid 21, 420 t.

Los Religiosos franciscanos del convento de Concentaina, se han presentado en Puebla de Rugat, prestándose voluntariamente á asistir á los enfermos de la epidemia co!érica. Dichos Religiosos se ocupan actualmente en desinfectar las calles de dicho pueblo.

Ultima hora

En el sorteo de la lotería nacional verificado hoy, han sido agraciados con los primeros premios, los números siguientes: primero premio, 7.861 Segundo, 25.933. Tercero 7.758. Cuarto, 26.695.

Ninguno de los primeros premios ha tocado en Salamanca.

El Corresponsal.

SALAMANCA Imprenta Católica Salmanticense à cargo de Manuel Berrett Libreros, número 12

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA SALMANTICENSE

Libreros, 12

En este establecimiento tipogràfico se hacen carteles para fiestas de Iglesia, tarjetas, facturas, esquelas de funeral, recordatories, modelacien par ra oficinas, obras, periòdicos, anuncios y cuantos trabajos se descen, ya sean en un , des è más colores; todo a precios sumamente médicos.

Gran colección de vistas de menumentes de l'ar s, propias para amun la s.

LA REGIÓN

Se publica todos les dia- menes les festives

Dirección, reducción y administración, calle de Libreros, nimero 12

La última Encíclica

e Su Santidad Leon All. acerca de la rincipales deberes de los católicos. Ed tón oficial autorizada por el señor Nul to Apostólico en estos, reinos Precies, 25 ets. ejemplar. 25 peena El producto líquido de la venta se de na al óbolo de San Pedro.

Se vende en la administración de tod se periódicos católicos de España, y es principales librertas.

Los pedidos á D. Antonio Quilez, cal ela Bolsa núm. 10 principal, Madrid.

Ateneo Salmantino

COLEGIO DE NIÑOS

de don Manuel Duran

Desde el día 1º de Julio darán principio los repasos de asignaturas ex enseñanza para los exámenes extraordinarios de Septiembre.